AÑO XVII LUNES 19 DE JULIO DE 1915 NUM. 4.990

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32
Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZUELA DE SAN MARTIN, NÚM. 5. SEGOVIA Administración: Plaza Mayor, 5.

CONSECUENCIAS LÓGICAS

El acto celebrado en Barcelona por los regionalistas, lo que se dijo en los discursos allí pronunciados, y más aún, el tono en que lo fueron, ha producido cierta expectación en el mundo político, expectación que aumenta al ver que el Gobierno no emite opinión alguna sobre lo que todos consideran tiene importancia.

A cambio de ese silencio, tenemos, como materia de juicio, lo que los ministeriales más idóneos dicen, si bien procede sentar que tales dichos no tienen, ni mucho menos, gran fondo.

Cuantas censuras se han dirigido al Gobierno desde la cumbre del Tibidabo, tienen por fundamento la inexplicable apatía que dominó á los ministros en todo lo referente á cuestiones económicas, apatía, completamente cierta.

Cualquiera que tenga presentes los hechos recordará que el Gobierno, en cuanto declaró la neutralidad, entre otras razones porque no podía hacer otra cosa, tomó una actitud de reposo perfecto, confundiendo la inercia con el no moverse en determinado sentido.

A fuerza de advertencias de las oposiciones y de la masa neutra del pais se consiguió que conforme iban apareciendo conflictos, se fuera ocupando de ellos, sin que se diese el caso de pensar en ninguno antes de que surgiera, á pesar de que muchos de ellos, se vislumbraban con bastante claridad.

Como políticos serios y gubernamentales, no podemos aplaudir los tonos violentos y de amenaza que se han empleado en la reunión de los regionalistas catalanas, pero hay que juzgar oyendo á las dos partes.

Los catalanes, para disculpar sus violencias de lenguaje, dicen que cuando por ningún camino se logra ser atendido, es muy difícil tener calma para pedir con dulzura, á sabiendas de que nada se obtendrá.

Convengamos en que á un Gobierno no se le debe pedir nada en cierto tono, pero hay que admitir también, en aras de la justicia, que tampoco debe darse lugar al empleo de aquel tono con algo de fundamento y que muchas cosas que parecen contrariedades, son consecuencias lógicas.

INFORMACION MILITAR

ARTILLERIA

Gratificación.—Se concede la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes D. Andrés Tradote y D. José Fernández Ladreda.

Matrimonio.—Se autoriza para contraer matrimonio, al capitán D. José Antonio Castillo.

CUERPO DE OFICINAS

Destino.—Ha sido destinado á la Comandancia general de Ceuta, el oficial primero D. Francisco Muñoz.

Licencia.—Se conceden dos meses de licencia, por enfermo, al oficial primero D. Manuel Varela Fernández.

Ascenso.—Ha obtenido el ascenso al empleo inmedirto, al oficial tercero don Ramón Uxó.

Movimiento de población en Segovia

Según datos de la Sección provincial de Estadística, durante el mes de Junio se han registrado en Segovia 48 nacimientos, 36 defunciones y 5 matrimonios; correspondiendo una proporción por cada mil habitantes, de 3,14 á la natalidad 2,36 á la mortalidad y 0,33 á la nupcialidad.

De los fallecidos, corresponde el mismo número, 18, á los varones y á las hembras; siendo 20 menores de cinco años.

Las defunciones se clasifican por las siguientes enfermedades: 1 de fiebre tifoidea, 1 de sarampión, 1 de difteria, 1 de gripe, 1 de enfermedad endémica, 1 de tuberculosis, 2 de cáncer, 1 de meningitis simple, 1 de hemorragia, 4 bronquitis aguda, 2 de afecciones al estómago, 1 de diarrea, 1 de apendicitis, de debilidad congénita 1 de senilidad, 1 de suicidio y 3 de otras enfermedades.

Procesión del Carmen

A las siete de ayer tarde salió procesionalmente la Virgen del Carmen, de la capilla de su nombre; recorriendo las calles de Cervantes, Azoguejo y Peracota.

En la procesión iban gran número de fieles con el escapulario de la orden.

Asistió la banda de música La Popular.

Ocupaban la presidencia, el ilustrísimo señor Obispo, el primer teniente alcalde Sr. Lozano y el párroco de San Millán, Sr. Bartolomé.

Numeroso público se apiñaba en las calles al paso de la procesión.

La escuadra en Cádiz

Cádiz 18. Al mando del almirante Chacón llegó, procedente de Cartagena, la escuadra española.

La forman el *Carlos V* y el *Terror*, y los torpederos 8, 9 y 10. En esta capital espera órdenes.

El general Chacón ha desmentido la noticia de que la escuadra vaya á Canarias.

Hoy llegará el *Reina Regente* que viene de Larache, el que trae á bordo al general Fernández Silvestre.

Academia de Artillería

EXAMENES DE INGRESO

DIA 17

Primer ejercicio

Reconocimiento y gimnasia

Han sido declarados útiles y aptos: Don José Cabeza, don Juan Elorriaga, don Carmelo Martínez, don Plácido Alvarez, don Angel Aguirre, don Eloy de la Sierra. don Juan Hernández, don Celestino de la Cruz, don José Ozaya, don Luis Casado, don Pedro Melo, don José Más, don Manuel de Obeso y don José de Alarcón.

Segundo ejercicio

Francés y dibujo

Don Luciano Suarez, 7 en Francés y 6 en Dibujo; don José López-Escobar, 5 y 6; don Emilio Alonso, 7 y 5'10; don José Ruiz, 7'50 y 6; don Miguel Sancho, 7'50 y 7; don Pedro Sicre, 6'50 y 7; don José Moreno, 5 y 5; don Fernando Navarrete, 9 y 5; don Luis Benítez, 5'50 y 5; don Clemente Ladilla, 6 y 5'40; don Francisco García, 8 y 5'50; don Armando Palomo, 6'50 y 5; don Francisco Junquera, 7'50 y 5'50; don José Fernández, 7 y 5; don Manuel Martínez, 7 y 5'10; don Luis Paredes, 5'50 y 5'30; don Antonio Núñez, 7 y 8; don Antonio Rodríguez, 7'50 y 5; don Mariano Tejero, 6 y 6; don José Sánchez, 7'50 y 5; don Martín Isasi, 5'50 y 5'40; don Salvador Sánchez, 7 y 6; don Isidoro López, 8'50 y 8 y don Juan Quiren, 6'50 y 5'10.

Cuarto ejercicio

Aritmética

Don Francisco Ozores, 6 y 5; don Francisco Sierra, 7 y 6; don Manuel Serrano, 5 y 5'50; don Francisco Goicorrotea, 7 y 5; don Félix Gómez, 5'50 y 6'50; don Antonio Genovés, 7 y 6; don Juan Nunel, 7 y 6'50; don Dionisio González, 6'50 y 6'50; don Sebastián Feliú, 6 y 5'50; don Fernando Herreros, 6 y 6'50; don Eleuterio Negueruela, 6'50 y 5'50; don Juan Méndez, 6'50 y 7; don Manuel Herrero, 7 y 7; don José Diáñez, 6'50 y 5; don Antonio Carmona, 6'50 y 6'50; don Rubón Cardeñosa, 6 y 6'25; don Sebastián Sáez, 7 y 6'50; don Antonio Cisneros, 7 y 6'25; don Luis Saavedra, 6'75 y 6'50; don José Maury, 6 y 5'75; don Antonio Conejo, 6'75 y 7; don Pablo López, 6'75 y 5'75; don Jesús Domenech, 5'50 y 5'50; don Manuel Díaz, 6 y 5; don Rafael Díaz, 7 y 6'50; don Carlos Oneto, 7 y 6'25; y don José Cueto, 5'50 y 5'75.

Algebra

Don Francisco Sierra, 6 y 5'50; don Francisco Goicorrotea, 7 y 5'50; don Luis Saavedra, 7 y 6; don Antonio Cisneros, 7 y 6'50; don Dionisio González, 7 y 6'50; don Sebastián Sáez, 7 y 6; don Sebastián Feliú, 7 y 7; don Jesús Domenech, 7 y 6; don Manuel Díaz, 7 y 5'50; don Rafael Díaz, 6'50 y 6; don José Maury, 5 y 6; don Juan Méndez, 6 y 6'50; y don Manuel Herrero, 7 y 6.

Quinto ejercicio

Geometría

Don Joaquín Belón, 5 y 6; don Miguel Martínez, 6 y 5; don Alfredo Fernández, 6 y 6; don Rafael Rodríguez, 7 y 6'80; don Alfonso Patiño, 6'80 y 8; don Ramón Vidal, 7 y 7; y don Ambrosio Sasot, 6'40 y 5'60.

Trigonometría

Don Joaquín Belón, 7'50 y 6'80; don Rafael Rodríguez, 7'10 y 7'10; don Alfonso Patiño, 6'80 y 7; don Ramón Vidal, 7 y 6'50; y don Ambrosio Sasot, 6'80 y 7.

DIA 18

Primer ejercicio

Reconocimiento y gimnasia

Han sido declarados útiles y aptos: Don Leopoldo Hurtado, don José Verge, don Rafael de Salamanca, don Antonio Rey, don Antonio Fer-

ILDEFONSO RODRIGUEZ Y FERNANDEZ

SAN JEROTEO, OBISPO DE SEGOVIA

PRIMERA PARTE

DATOS BIOGRAFICOS ACERCA DE SAN JEROTEO

(*Continuación*)

relicario como una de las más preciadas, la cabeza de San Jeroteo primer Obispo de Segovia (1).

Esta tradición, que denuncia la procedencia de la santa cabeza, tradición que se mantuvo viva desde el siglo XII, entre los monjes da Sandoval para terminar en el XVII con la confirmación y prueba monumental en el hallazgo y reconocimiento de ella, lo considero muy importante; pues anterior al supuesto *Cronicón* de Hauberto hispalense ó de su pseudónimo Lupián Zapata ó de su verdadero autor Antonio de Nobis, natural de Ibiza; anterior al de Dextro, ó sea de su autor Jerónimo Román de la Higuera en 1594, y anterior al Juan Gaspar Roig y Yalpi, forjador del cronicón de Liberato, anterior á todos estos y otros supuestos ó falsos autores es la tradición segoviana y las noticias del monasterio de Sandoval desde el siglo XII. ratificados por el encuentro de la santa cabeza, aparte de las festividades en su recuerdo de los griegos, los templos en su honor antiquísimos, ya citados, su capilla en la catedral antigua y tantas otras noticias anteriores á las afirmaciones de Mondéjar, y aun de los falsos autores de los supuestos cronicones.

También se ha sostenido por algunos historiadores de la Virgen de Valvanera, que dicha imagen fué traída por San Jeroteo, y en alguna de estas hictorias, como en la del Ilmo. Sr. Fr. Diego de Silva y Pacheco, Obispo de Guadix y Astorga, Madrid, 1679, se hace la misma afirmación y una doble biografía de San Jeroteo y San Onésimo.

El P. Francisco de Ariz en su antigua *Historia de la Virgen de Valvanera*, citada por el Dr. D. Hipólito Casas, en la que de la misma imagen imprimió en Zaragoza en 1876, dedicó á San Jeroteo y á San Onésimo, Obispos, respectivamente, de Segovia y Efeso, el siguiente verso:

> Aguilas del Evangelio,
> de cuyas alas la fe
> hizo trono de María
> dando Lucas el pincel,
> ¿con qué pagará Castilla
> este favor, pues hacéis
> de la obscura Valvanera
> tan clara Jerusalén? (1).

No me hago eco del libro *Vida de San Jeroteo*, por el P. Silva y Pacheco ni de las afirmaciones de Argaiz y otros escritores, porque las veo deducidas de las afirmaciones de los falsos cronicones ya indicados. Mas á la lógica también repugna que á tales cronicones se les repute en totalidad falsos, y que absolutamente nada de lo que en ellos se consigna sea verdad. Un libro erróneo de punta á punta ni se ha escrito, ni se hubiera tolerado, y con todo ello la noticia de San Jeroteo, es pretensión que, por lo menos, hace suspender el juicio, ó decir: "¡Qué casualidad que todos ellos en este error de afirmar á San Jeroteo, cada uno á su modo, convinieron!...

No niego también que ¡qué casualidad habría de llamar alguno el que yo acertase en lo escrito acerca de la vida de San Jeroteo! Esto lo podría decir algún crítico severo, ó algún enemigo del Santo; mas nada temo, pues como he dividido tal Historia ó vida en hechos históricos ó tradicionales, quédense en firme los fundamentales ó primeros, y crea ó niegue la crítica como opinables los segundos, otorgando ó negando su valor á la tradición y creencias ó común sentir *ú opinión* con las que ésta se ofrece.

El P. Fr. Diego de Silva y Pacheco dedica el cap VII de su *Historia de la Virgen de Valvanera* á la Vida de San Jeroteo, y le llama Apostólico ministro de los reinos de España en en su primera edición en Madrid año de 1665 (antes gue le discutiese en su libro de 1666 el Marqués de Mondéjar) y lo mismo habla de su Obispado en la segunda, publicada por Fr. Benito Rodríguez en ídem 1679.

Antes de estas fechas, el maestro Alfonso Sánchez en las *Cosas sucedidas en España hasta el año 1633*, refiere que el año 71 murió Jeroteo, creyéndose por muchos que murió en Segovia. Con respecto á la Santa cabeza de San Jeroteo, no bien fué conocido en nuestra ciudad su hallazgo, el júbilo fué indescriptible y se recurrió luego á los monjes de Sandoval, pidiendo parte de tan preciosa reliquia. La petición por el pronto no fué atendida, sin que perdiesen los se-

(1) El P. Yepes, en la *Crónica de San Benito*, tomo VII, fol. 332, escribe de este monasterio discutiendo la fecha de su fundación, y citando á Fr. Prudencio de Sandoval, *Historia de Alfonso VII*, cap. XLV, dice que este Rey dió al conde D. Ponce de León y á su mujer doña Estefanía de Armengol el lugar de Sandoval (*Saltus Novalis*), dos leguas de Mansilla y tres ó cuatro de León, donde ellos fundaron el monasterio en que están sepultados. La fundación no pudo tener lugar antes de 1143, y no habla de religiosos.

El P. Risco, *España Sagrada*, tomo XXXV, pág. 245, resumiendo autores, pone la fundación en 1167, y da algunos detalles sobre la misma.

(1) Este autor es de los que creían que el primer Obispo de Segovia había sido San Eulidio, discípulo de Santiago.

nández, don Enrique Rasilla, don José Gutiérrez, don Joaquín Romero, don José Vento, don Joaquín Salinas y don Antonio González.

Segundo ejercicio

Francés y Dibujo

Don Juan Alvarez, 6 50 en Francés y 5 en Dibujo; don Luis Rodríguez, 7'50 y 5; don Angel Aguirre, 6 50 y 5; don Joaquín Alvarez, 5'50 y 8; don Marcelo Cerdeno, 7 y 5 40; don José Ozaya, 5'50 y 5'10; don Luis Casado, 5'50 y 8; don Pedro Melo, 9 y 7; don José Más, 5 y 5'50; don Manuel de Obeso, 8 y 5; don Ramiro García, 5'50 y 5'10; don Diego Ruiz, 7'50 y 5'10; don Joaquín Felipe, 5'50 y 5 20; don Nazario Mansilla, 5'50 y 5; don Francisco Ramia, 6'50 y 5'40; don Carlos Andibet, 8 y 5'10; don Evaristo Pérez, 8'50 y 5'10; don Eduardo Fraile, 6'50 y 6'50; don Antonio Fúster, 7 y 5'10; don Joaquín Hernández, 6'50 y 5'50; don Pascual Yagüe, 5'50 y 5; y don Luis Bascañe, 8 y 5'20.

Cuarto ejercicio

Aritmética

Don Gonzalo Navacerrada, 7 y 6'50; don Ignacio Rodríguez, 6 y 5'50; don Manuel Bustamante, 7 y 6; don Enrique Zaragoza, 5 y 5'50; don Juan Conde, 6'50 y 6; don José Rodríguez, 7 y 5'50; don Manuel Martínez, 7 y 8'50; don Antonio Núñez, 7 y 6; don Mariano Tejero, 7 y 8; don José Cabeza, 7 y 6'75; don Juan Elorriaga, 7 y 6'50; don Fernando Cubillo, 7 y 8; don Juan Cubillo, 5'50 y 6'75; don José de Alarcón, 6'75 y 6'25; don Jaime Homer, 7 y 7; don Pedro Sicre, 5'50 y 7'75; don Francisco García, 7 y 7; don Francisco Junquera, 6'50 y 5'75; y don Juan Quiren, 7 y 6.

Algebra

Don Juan Elorriaga, 6'50 y 6'50; doa Jdsé Cabezas, 7 y 6; don Gonzalo Navacerrada, 6 y 5'50; don Manuel Bustamante, 7 y 6; don Ignacio Rodríguez, 5 y 5; don Juan Cubillo, 7 y 6'50; don Jaime Anar, 7 y 6'50; don Mariano Tejero, 7 y 6'50, don José de Alarcón, 7 y 7; don Pedro Sicre, 5 50 y 5'50; don Juan Conde, 6'50 y 6; don José Ruiz, 7 y 6; don Francisco Junquera, 7 y 8; don Manuel Martínez, 7 y 8'50 y don Antonio Núñez, 7'50 y 7.

Quinto ejercicio

Geometría

Don José Tuero, 6'80 y 5'70; don Juan Toledo, 6 y 5; don Enrique Rodríguez, 5'80 y 5'80; don Juan García. 7'50 y 6; don Antonio Fernández, 5'50 y 5'80; don José Arbex, don Fernando Zerolo, 6'80 y 8'30; don Miguel Ruiz, 7 y 7'60.

Trigonometría

Don Alfredo Fernández Río, 6'50; don Juan Toledo, 7 y 6; don Enrique Rodríguez, 5'10 y 5'40; don Juan García, 6 y 6'20; don Antonio Fernández, 7; don José Arbex, 7 y 7; don Fernando Zerolo, 6'90 y 7'50; y don Miguel Ruiz, 6'50 y 5'50.

La Corte en La Granja

San Ildefonso 18. Su Alteza el príncipe de Asturias, y los infantitos pasearon por la mañana en los jardines.

Don Alfonso estuvo toda la mañana trabajando en su despacho.

El príncipe de Asturias, después del almuerzo, salió en automóvil para El Escorial á visitar el Colegio de los Agustinos.

Regresó por la noche.

Acompañando á los infantes en su viaje á Santander irá el conde de Grove.

En la misa que ayer mañana oyeron los Reyes en la capilla de Palacio ofició el Obispo de Segovia.

Sus Majestades invitaron á almorzar á los señores gobernador civil, y militar de la provincia, alcalde de San Ildefonso, Obispo de la Diócesis y teniente coronel de la Guardia civil.

Por la tarde dieron los Reyes un paseo en automóvil por la carretera de Modríd.

CORRESPONSAL.

DESTINOS EN ARTILLERIA

Tenientes coroneles: don Aniceto González y Fernández, á la Comandancia de Melilla; don Eduardo Rodríguez Lozano, don Vicente Rodríguez Carril y don Adolfo Martínez Jurado, á excedentes; don Rafael Saborido, á la Comandancia de Cartagena, y don Antonio Anglada, á excedente.

Comandantes: Don Carlos Lozano, al regimiento montaña de Melilla; don Manuel de la Vega Zayas, á la Comandancia de Mallorca; don Federico Suquía, al segundo Depósito de reserva; don Cándido Lobera, de supernumerario; don Manuel Melgar y don Gregorio Lacruz, á excedentes; don Román Grimá, á la Comandancia de Melilla, y don Mario Mariátegui, á la de Ferrol.

Capitanes: Don Gregorio Ravassa, á la Comandancia de Ceuta; don Manuel Rodríguez Chapado, al Cuadro eventual de Ceuta; don Miguel Sánchez Trigo, á la Comandancia de Melilla; don Leopoldo Cabrera, á la de Menorca; don Juan Izquierdo, á la fábrica de Granada, don José Escobar, al 11 regimiento Montado; don Federico Levenfeld, al 13; den Tomás Sánchez. á la Comandancia general de la primera región; don Francisco Clavijo, D. Rafael Aguado, don Manuel Pérez Seoane, don Antonio Vidal Loriga y don Jacinto Magenis, á excedentes; don Aníbal Moltó, al Archivo del Arma; don Valentín Merás, al regimiento Montaña de Melilla; á don Miguel Rubio y don Tomás González Martínez, á excedentes; don José Fernández Gasque, á la Comandancia de Cartagena, don Manuel Muniesa, á excedente en la quinta región, y don Félix Estrada, al tercer regimiento Montado.

Primeros tenientes: Don Luis Ruano, al regimiento de Montaña de Melilla; don Miguel Martín de Oliva, al segundo regimiento Montado; don Norberto Morell, al Regimiento Montaña de Melilla, don Mannel Acosta á la Comandancia de Ceuta; don Manuel López y Caparros, al regimiento mixto de Ceuta; don Gabriel Segui, á la Comandancia de San Sebastián; don Joaquín López Saura, al décimotercer regimiento Montado; don Santiago Gotor, al undécimo regimiento Montado; don Jesús de Leces, al segundo regimiento de Montaña; don Enrique Mateo, al décimotercer regimiento Montado, don Joaquín Cantero, á la Comandancia de Algeciras; don Rafael Buzón, al primer regimiento Montado: don Hermenegildo Tomé, al regimiento de Sitio; don Leopoldo Jofre, al decimo regimiento Montado, don Manuel Osset, al regimiento de Montaña de Melilla, y don José de Carranza, al primer regimiento Montado.

Primeros tenientes de la escala de reserva: Don Mariano de Andrés Barreno, á la Comandancia de Cartagena, y don Pablo Boneu, á situación de reserva en la primera región y afecto para haberes al primer Depósito de reserva.

Segundos tenientes de la escala de reserva: Don José Valero y Aguado, al regimiento de Montaña de Melilla; don Juan Martín Páez, al regimiento de Montaña de Melilla, y don José Pérez Buendía, al regimiento de Montaña de Melilla.

HACIENDA

Señalamiento

Don Ciriaco López, 25.000 pesetas.

Nombramiento

Ha sido nombrado portero de esta Intervención de Hacienda, D. Victoriano Lacárcel Boronat.

TEATRO MIÑON

LA FUNCION DEL SABADO

La reina mora La cocina y *Sangre moza* constituyeron el cartel del sábado.

Un triunfo más para la compañía de Ontiveros, digna de que el público segoviano recompensase con su asistencia al teatro, el esfuerzo que realiza; aunque es de esperar, que una vez formada la orquesta que se está organizando, y en la cual tomarán parte notables elementos, Segovia corresponderá á estos gastos, llenando el Miñon.

Y vamos con las obras.

La reina mora representada en primer lugar, obtuvo la misma esmerada intepretación que el día que debutó la compañía.

En ella se distinguieron las señoras Velasco, Pérez, y Sigler y los señores Ontiveros, Albiñana, Agulló y González.

Hubo de repetirse el sentimental dúo, que cantaron la primera vez con mucho gusto la Sra Velasco y el señor Albiñana.

A continuación se puso en escena la divertidísima zarzuela *La cocina*, me eciendo especial mención la tiple cómica Sra. Pérez, que nos deleitó durante toda la obra con su gracia inagotable. Hizo de la «Gregoria» una verdadera creación en caracterizado y dicción, demostrando la gran flexibilidad de su talento. Fué interrumpida varias veces con merecidos aplausos.

También cosecharon palmas las señoras Velasco y Sigler, y los señores González, que estuvo muy propio en el «carbonero, y Cano, que el amigo «es tímido abrazando».

Ultimamente representóse la *Sangre moza*, obra en que hizo un derroche de vis-cómica el infatigable Ontiveros, intercalando varios chistes de *su cosecha*, muy oportunos, que fueron grandemente aplaudidos por el público, el cual ni un momento dejó de reir.

El actor de carácter, Sr. Agulló, consiguió, con su arte exquisito, mantener en profundo silencio al *respetable* durante algunos pasajes de la obra.

Representó *muy bien* el «Salvador«, personaje difícil por sus situaciones dramáticas, otorgándosele aplausos sinceros.

La señora Velasco y el Sr. Albiñana cantaron con gran afinación el bonito dúo de esta zarzuela, haciendo ambos gala de su extensa y potente voz.

La señora Pérez tuvo que repetir el número bailable del primer cuadro, que ejecutó con maestría y arte insuperables.

El maestro Aguadé incomparable con el piano. Llevó los magníficos coros perfectamente ajustados.

BASTIDOR

VIAJE DE LA CORTE

Mañana marcharán los Reyes á San Sebastián.

El tren regio saldrá de la estación de Segovia á las ocho de la noche.

En La Granja les rendirá honores el Regimiento de Sitio; y en esta capital, un piquete de la Academia de Artillería, con bandera y música.

Esta última vendrá de La Granja con debida oportunidad, quedando ya en Segovia.

—El Príncipe y los Infantes marcharán á Santander el miércoles en el correo de la noche.

En esta estación no se les tributarán honores, por deseo expreso de Su Majestad.

—El Regimiento de Sitio regresará á Segovia el jueves, entre cuatro y cinco de la tarde.

Exenciones temporales de impuestos

La *Gaceta* de hoy publica, precedido de un notable preámbulo, un decreto concediendo las exenciones temporales de impuestos y el aplazamiento del pago de las cuotas tributarias.

Dicho decreto es como sigue:

«Artículo 1.° Las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones podrán solicitar y obtener, en las condiciones del presente decreto, las exenciones temporales de impuestos y el aplazamiento del pago de las cuotas tributarias á que se refieren los artículos sigientes:

La concesión de estos beneficios habrá de solicitarse en cada caso por las Compañías interesadas, y la otorgará, cuando proceda, el ministerio de Hacienda, en virtud de Real orden acordada en Consejo de ministros.

Las cuotas cuya exención o cuyo aplazamiento se conceda serán, sin embargo, liquidadas con arreglo á las disposiciones vigentes.

Será condición previa necesaria para el otorgamiento de dichos beneficios el que la Compañía se obligue en forma legal, a someterse á la inspección administrativa encaminada a comprobar siempre que la Administración lo estime conveniente, que la Compañía concesionaria realiza sus operaciones dentro de los límites señalados en la Real orden de concesión de los beneficios. La resistencia a los funcionarios designados para ejercer esta inspección o la comprobación de que la Compañía no mantiene sus operaciones en aquellos términos, llevarán aparejada la caducidad de la concesión.

En este caso, las anualidades corrientes de los impuestos de que hubiera sido declarada exenta la Compañía con arreglo á este decreto, con los intereses lagales desde la fecha en que se devengaran y los plazos no satisfechos de las cuotas diferidas, con los intereses legales desde la fecha de la última comprobación o desde la concesión si no se hubiese realizado comprobación alguna, serán exigibles en los términos reglamentarios, empezando á contarse los plazos para los pagos desde la fecha en que se notificare la caducidad de la concesión.

En los casos de negación de la solicitud de una Compañía, las cuotas devengadas se exigirán en los plazos que establecen las disposiciones vigentes, los cuales empezaran a contarse desde el día en que fuere notificada la desestimación de la instancia; pero se exigirán intereses de demora á partir de la expiración del plazo, dentro del cual se hubiera denegado la solicitud de la Compañía.

Art. 2.° Los beneficios tributarios que podrán otorgarse consistirán,

a) En la exención por cinco años de la cuota mínima por capital de la tarifa tercera de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, y del impuesto de Timbre de negociación de las acciones;y

b) En el aplazamiento de las cuotas del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes y del Timbre del Estado que devengue la emisión de las acciones. Las cuotas aplazadas se exigirán por quintas partes y en los términos previstos en las disposiciones vigentes, contándose el plazo para el pago del primero de cada uno de los años naturales siguientes para los restantes.

Art. 3.° Podrán optar a los beneficios de los apartados a) y b) del artículo anterior las Compañías mer-

---

govianos la esperanza de lograr su deseo. En el año 1650, siendo Obispo de León el Ilmo. y Rmo. Fr. Juan del Pozo, del Orden dominicano, que había vestido el hábito en el convento de Santa Cruz de esta ciudad y siendo Obispo en Segovia el Ilmo Sr. Fr. Francisco Araujo; que había sido catedrático de Teología en Salamanca y antes Abad del Monasterio de Sandoval, se concedió por el Obispo de León, á Segovia, parte de la santa cabeza y fué traída á esta ciudad en el dicho año de 1650.

Llegadas á Segovia las santas reliquias, tuvo lugar su entrega el 3 de Agosto de dicho año (Escolano, página 436), y en la pág. 438 hace constar cuáles fuesen los huesos, que son en total cuatro. Se llevaron primero al convento de San Francisco, y desde allí en procesión fueron conducidas á la Catedral, y se las declaró culto público por el Obispo Sr. Araujo en 4 de Septiembre de 1640.

¿Pudo hacerse todo esto sin una firme creencia en la nunca interrumpida tradición segoviana acerca del santo Obispo Jeroteo? Creo que no. Lo que sí me asombra, es lo que á mi juicio ha sido preciso hacer para llegar á la opinión contraria ó negación. Ha sido preciso suponer un culto y una fábula del Santo, inventada en el siglo XVI. resultando los segovianos de ese siglo unos cándidos que se dejaron sorprender. Ha sido preciso afirmar, que hasta el siglo VI no se había pronunciado el nombre de San Jeroteo. Mas como su nombre estaba en las obras de San Dionisio, varón del siglo primero, ha sido necesario después negar las obras de San Dionisio, dejarle mudo á pesar de toda su celebridad, y sustituirle en el siglo VI por un pseudo-areopagita, que ni dicen quién es, ni dónde escribió, y éste fué el que inventó y supuso el nombre de San Jeroteo, y los restos de sus obras que pone artificiosamente en boca de San Dionisio; una serie, en fin, de cosas peregrinas, que más que á verdad huelen á invención moderna. Por ello refutaron con tal valentía tales afirmaciones, Natal Alejandro y otros escritores que he consignado en mi libro de *Historia de la Fuencisla*.

Si los críticos de la negación se han merecido tanto crédito, que nadie seriamente ha protestado, yo me creo en el caso de hacerlo, despertando una opinión contraria, no para la polémica de pasión, sino para el serio y detenido examen. En un pleito siempre han de figurar, por lo menos, dos partes.

Hago, sí, la salvedad, que tampoco convengo con el P. Bravo en que San Jeroteo fuese español, y acaso esto es lo único dudoso, y noticia que en su historia introdujeron Metafrastes, Hauberto, Dextro, Liberato, y por último, Ambrosio de Morales y otros que le siguieron como ya he dicho. No lo sostengo con empeño, sigo en ello la opinión de Mondéjar y más me agradaría el equivocarme.

Nunca he creído, ni juzgo pueda darse por cierto, que esté fallada la difinitiva en contra de San Jeroteo, y creo más bien que si en contra del Santo existió un ambiente de contraria opinión cabe formular y defender, como he dicho, la otra, ó sea la favorable al Santo, esperando, en todo caso, que resuelva el juez verdadero, ó que decida la Iglesia, cuya sentencia, solamente con peesentirla, humildemente acataría; más no existiendo nada de ésto, ¿por qué si al opinar en contra llegan á suponerle una fábula, no hemos de sostener con la tradición constante, el estúdio y la sana crítica, la opinión al Santo favorable?

GOZOS DE SAN JEROTEO

Obispo y confesor, cuya fiesta se celebra el 3 de Octubre, víspera de su festividad.—Hay un grabado del Santo.

(Estos versos deben proceder de Ampurias.) Remitidos por el Excmo. Sr. D. Ramón Coll y Pujol (Catedrático de Medicina de Bracelona y devoto del Santo).

Pues Hieroteo divino
sois por la Iglesia llamado,
conducid al descarriado
del cielo al recto camino.

De España gloria eminente
á Empurias ciudad famosa
el cielo hizo más dichosa
con vuestro feliz oriente;
el mismo á vos os previno
con talento agigantado.
Conducid, etc.

Un sabio gobernador
en vos Segovia admiró
y Atenas os escuchó
como á elocuente orador;
un preceptor peregrino
en vos la Grecia ha logrado.
Conducid, etc.

De Pablo la voz oyendo
la idolatría abjuráis
de Cristo la fe abrazáis
y á tal maestro siguiendo
profundizáis con gran tino
de los dogmas lo intrincado.
Conducid, etc.

Fervoroso predicásteis
con Pablo en Jerusalén
y al mismo Apóstol también
á Atenas acompañásteis
do por superior destino
Obispo sois consagrado.
Conducid, etc.

Lleno de pena y ternura
la muerte presenciásteis
de María, y predicásteis
al pie de su sepultura;
en un éxtasis divino
sus glorias habéis trazado.
Conducid, etc.

cantiles de las formas referidas en el artículo 1.° que se constituyan para la explotación de alguno o algunos ramos de fabricación o industria que no exista en el reino.

Podrán optar a los beneficios del apartado b) las Compañías que se constituyan para explotar algunos ramos de fabricación o industria que aun existiendo en el reino, no abastezcan suficientemente el mercado nacional.

A las Sociedades que se constituyan para explotar al mismo tiempo industrias de las referidas en los dos párrafos anteriores se les otorgarán cuando proceda, los beneficios del apartados b) para el capital por acciones correspondiente a todas ellas, y los del apartado a) para la parte de dicho capital, dedicado a la explotación de la industria ó industrias nuevas.

Las Sociedades ya constituidas a la promulgación de este decreto, que mediante la emisión de nuevas acciones aumenten sus capitales con destino á la explotación de las industrias a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo, podrán obtener beneficios análogos a los otorgados a las de nueva constitución para aquellas emisiones o parte de las mismas que dedicasen efectivamente a las mencionadas industrias.

Si la negociación de las nuevas emisiones á que se refiere el párrafo anterior se realizase a un precio superior a su valor nominal, el beneficio obtenido no estará sujeto a la imposición de toda la cuota sobre beneficios de la tarifa 3.ª de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, cuando las cantidades correspondientes se constituyan en una reserva especial y permanezcan en tal forma reservadas para la explotación del negocio por todo el tiempo que dure la concesión. La asignación de cantidades de la referida reserva especial á que cualquiera otra cuenta llevara aparejada la exacción de la cuota correspondiente.

Art. 4.° La calificación de la fabricación o industria a los efectos del artículo anterior, se hará oyendo a la Comisión protectora de la producción nacional.

La existencia de alguna Empresa que gozase de los beneficios del apartado a) del artículo 2.°, no obstará para que la industria correspondiente pueda ser calificada como nueva.

A los efectos del presente decreto se entenderá que una industria no abastece cumplidamente el mercado nacional cuando sus productos no alcancen á cubrir sensiblemente más de la mitad del consumo normal de la nación Para el cómputo de este consumo no se tendrán en cuenta las importaciones de artículos que por su especialidad hayan de ser suministrados regularmente por la producción extranjera, La cuantía de la producción nacional se estimará por la capacidad de las fábricas ó instalaciones existentes en el reino.

La evacuación de la parte del capital social de una Compañía dedicada a determinada frabricación o industria, cuando proceda a los efectos del artículo anterior, se practicará en forma análoga á la prevista en el apartado A del art. 8.° del Real decreto de 25 de Abril de 1011, con la prevención siguiente: no se computarán como capital circulante las materías primeras o auxiliares, ni los productos semimanufacturados que la indus ria a que se hayan de otorgar beneficios tributarios recibiese por su elaboración de otras explotaciones de la misma Empresa.

Art. 5.° No se otorgarán los beneficios tributarios á que se refiere el presente decreto sino cuando á juicio del Gobierno las industrias correspondientes representen un incremento permanente de la capacidad productiva de la economía nacional.

No se estimará que una fabricación o industria satisface el requisito del párrafo primero de este artículo, cuando no ofrezca garantía de que podrá mantenerse en condiciones normales sin ninguna clase de privilegios tributarios y sin otra protección arancelaria que la que estrictamente corresponda al mayor precio de sus medios de producción en el mercado nacional respecto del extranjero, cuando tal diferencia exista.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en San Ildefonso á dieciséis de Julio de mil novecientos quince.—*Alfonso.*—El ministro de Hacienda, *Gabino Bugallal.*

Carnet del reporter

En el Palacio Episcopal

Hoy han almorzado con el ilustre Prelado de la Diócesis, el general conde del Grove, ayudante secretario de S. M. el Rey, y el coronel del regimiento de Sitio, Sr. Rexach.

Misa de sufragio

Por acuerdo del consejo de la Cooperativa Civil, se dirá mañana á las nueve y media en la iglesia de San Martín una misa de sufragio por el alma de D. Jerónimo Gallardo (que en paz descanse) distinguido socio que fué de la citada Cooperativa.

Necrología

Confortado con los auxilios de la religión, ayer falleció nuestro buen amigo el conocido industrial D. José Maroto Sánchéz, que con tantas simpatías contaba en Segovia por sus condiciones de caracter y excelente trato.

Esta muerte ha causado gran sentimiento entre las numerosas amistades del finado.

A su desconsolada viuda doña Benita Yague, y familia toda del señor Maroto enviamos la expresión de nuestro pésame por la desgracia irreparable que los aflije.

—También ha fallecido, á la avanzada edad de ochenta y seis años, el que fué en vida nuestro buen amigo D. Francisco Alcón Sancho, antiguo industrial de esta población, donde era generalmente estimado.

A la atribulada esposa del finado doña María Isert; á sus hijos, y muy especialmente al inteligente oficial de Hacienda y querido amigo nuestro D. Francisco Alcón Isert; á sus hijos políticos y también estimados amigos nuestros D. Francisco Carreras y D. Juan José García, y demás familia, expresamos nuestro sentimiento por la dolorosa é irremediable desgracia que hoy les agobia.

Matrimonio

En Coruña han contraído matrimonio la bella señorita María del Carmen de García del Valle y Astray, hija de la marquesa viuda de Vega Aurí, con el primer teniente de Artillería D. Antonio Caruncho y Astray.

Reciba nuestro parabién el nuevo matrimonio.

Misa de privilegio

Se ha visto muy concurrida la misa de privilegio dicha esta mañana en la iglesia de San Martín, por el alma del que fué director de esta Sucursal del Banco de España, D. Jerónimo Gallardo (q. e. p. d.).

Reiteramos nuestro pésame á su atribulada familia

Boda

En la iglesia colegiata de la Redonda de Logroño, ha contraído matrimonio la bellísima señorita Carmen Arlegui, hija de nuestro distinguido amigo el coronel de la Guardia civil, D. Miguel Arlegui Bayonés, con el oficial de Administración militar, don Jacinto Vazquez.

Apadrinaron á los contrayentes el delegado de Hacienda de aquella provincia D. José Borrás y Bayonés, y su esposa doña Piedad Coello, tíos de la desposada.

Bendijo la unión el abad de la Colegiata.

Los nuevos esposos salieron para el Norte, donde pasarán la luna de miel.

Deseamos á los nuevos esposos una eterna luna de miel.

Nuevo destino

Nuestro querido amigo y paisano el primer teniente de Artillería don Hermenegildo Tomé, ha sido destinado al regimiento de Sitio.

Le felitamos por su nuevo destino.

A excedente

Pasa á situación de excedente, nuestro distinguido amigo el capitán de Artillería D. Tomás Gonzálsz, tan conocido y estimado en Segovia.

El general Aranaz

Ayer pasó algunas horas en Segovia el general Aranaz, jefe de la Sección de Instrucción de Reclutamiento en el ministerio de la Guerra.

De viaje

Hemos tenido el gusto de sadudar en esta, á nuestro buen amigo de Santa María de Nieva D. Antonio Escudero.

—De Coruña ha llegado el presidente de Sala de aquella Audiencia Territorial, nuestro distinguido amigo D. Ramón de Lecea.

—Ha regresado á Zaragoza, después de pasar unos dias al lado de sus hermanos, los señores de Sanz (D. Tomás) el inspector de ferrocarriles D. Alfonso Gómez Urtasun distinguido amigo nuestro,

—De Valladolid ha llegado D, Manuel Bizuela.

—Ha llegado de Zamora el ingeniero jefe de Montes de auqella provincia D. Nicolás Escudero.

—Ha llegado á Segovia el nuevo oficial segundo de esta Administración de Contribuciones D. Ramón Godoy Manzano.

Han salido: Para San Sebastián, el juez municipal suplente D. Julián Sainz y familia.

Para Galicia, el organista de la Catedral y respetable maestro de música D. Luis Casares.

Para Santa María de Nieva, el comandante de Artillería D. Manuel Martínez Solivas.

Del Gobierno civil

FIESTAS PARA SEPTIEMBRE

Al recibir esta mañana el Sr. Fernández Jiménez á los periodistas, nos habló con su proverbial amabilidad, de los acuerdos que se adoptaron en la reunión que bajo su presidencia celebró el sábado con la junta de protección á la infancia y represión á la mendicidad,

Entre los acuerdos figura uno consistente en la celebración de las siguientes fiestas, que tendrán lugar en el próximo mes de Septiembre, coincidiendo con el novenario á nuestra patrona la Virgen.

He aquí los festejos:

Gran Kermesse en el paseo del Salón.

Corrida de toros en la que actuarán valientes matadores.

Función de teatro en el Miñón, contando con algunos elementos de la capital.

Una bonita verbena en la Plaza de la Reina Vitoria, que resultará amena en extremo; pues distinguidas y bellas señoritas serán las encargadas de una tómbola que se intalará al efecto.

Tenemos entendido que el elemento militar, queriendo contribuir á tan benéficas fiestas organizará algún espectáculo de atracción.

Todos los beneficios que se obtengan en estas fiestas, se dedicarán á la extinción de la mendicidad.

Es de esperar que Segovia entera se asocie á tan humanitarios fines.

ULTIMA HORA

(POR TELEFONO)

Madrid 19 (2,30 t.)

Consejo en Palacio

A las diez y media de la mañana llegó el Monarca á Madrid, haciendo el viaje en automóvil.

D. Alfonso fué recibido por todo el alto personal palatino.

Inmediatamente se celebró consejo en Palacio que duró hasta después de la una de la tarde.

El señor Dato pronunció un discurso, en el que expuso el conflicto de navieros y marineros mercantes desde su origen.

Dijo que este conflicto fué motivado por el proyecto de reglamentación del trabajo á bordo.

Manifestó que el Gobierno tiene tomadas las medidas oportunas para el caso de paralización del tráfico marítimo.

Habló después el Presidente de los mitines que se han celebrado, para conmemorar la toma de la Bastilla y del acto verificado ayer por los radicales; así como de los acuerdos adoptados por el Gobierno de suspender algunos de éstos mitines.

Informó el Sr. Dato de los acuerdos del Consejo anterior sobre proyectos económicos, dando cuenta también del excelente resultado de la suscripción de obligaciones del Tesoro.

BERMUDEZ

NOTICIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Cooperativa civil de Consumo, mañana 20, a las nueve y media, se celebrará en la iglesia de San Martín una misa por el eterno descanso del que fué vocal de dicha Sociedad, D. Jerónimo Gallardo (q. e. p. d.)

Los obreros carpinteros

Ayer celebrarón junta general en los locales del centro obrero; se leyeron y aprobarón cuentas y fueron elegidos los que han de componer la Junta Directiva.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se arriendan los ventisqueros de la nieve, titulados Ansías, Majalarca y Alto del Puerto, sitos en término de San Ildefonso.

Las proposiciones se harán por escrito hasta el día 31 de Junio actual, ante el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en concepto de Presidente de la expresada Comunidad como propietaria de dichos ventisqueros, todos los días laborables, desde as diez á las doce de la mañana en estas Casas Consistoríales.